



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 128 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima,

29 OCT 2019

VISTO:

El Informe Nº 2068-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1º, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 120, 122, 123 y 124-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron treinta y nueve (39) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 128 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, con el Informe N° 1642-2019-MINEDU/VGMI/PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 16 de octubre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la contratación para la Ejecución de saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción – Cutervo – Cutervo - Cajamarca", del Proyecto de Inversión Pública, "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa Nuestra Señora de la Asunción ubicada en la región Cajamarca, provincia de Cutervo, distrito de Cutervo", con Código Único N° 2131098";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 3700-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 14 de agosto de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3801 por un monto total de S/ 2,121,760.00 (dos millones ciento veintiún mil setecientos sesenta y 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 57 por el importe de S/ 248,922.00 (doscientos cuarenta y ocho mil novecientos veintidós y 00/100 soles) para la contratación para la Ejecución de saldo de obra: " Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de la Asunción – Cutervo – Cutervo - Cajamarca", del Proyecto de Inversión Pública, "Rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa Nuestra Señora de la Asunción ubicada en la región Cajamarca, provincia de Cutervo, distrito de Cutervo", con Código Único N° 2131098";

Que, mediante el Informe N° 2068-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 29 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentra enmarcada dentro del Presupuesto Institucional Modificado y la contratación se encuentra articulada en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5º literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53º y 98º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación del requerimiento mediante la convocatoria de procedimiento de selección, el cual debe encontrarse programado en el Plan Anual de Contrataciones;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 128 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, de conformidad con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para incluir un (01) procedimiento y, que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

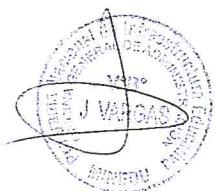


Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 128 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Laura".
Abog. Laura Lisset Gutiérrez Gonzales
Directora (e) de la Oficina General de Administración
PRONIED



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED										B) AÑO :	2019												
C) SIGLAS :	PRONIED										D) UNIDAD EJECUTORA :	108			E) RUC :	20514347221								
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE EDUCACION				G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :					RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION														
N. REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - íTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
243	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	S2 - Licitación Pública	3 - OBRAS		O - NO		ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION - CUTERVO - CUTERVO - CAJAMARCA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION UBICADA EN LA REGIÓN CAJAMARCA, PROVINCIA DE CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2331098	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		2,370,681.57	06	06	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			O - SI

